

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 450 DE 2026.

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

CONTRATISTA: DINAMO DE COLOMBIA LTDA.
Nit No. 900.277.500-5.
R. Legal: JORGE PEREZ LUGO.
C.C. No. 9.430.793.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

VALOR: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$215.093.090).

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos **GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.165.970** expedida en Tunja, nombrado mediante Decreto 326 del 27 de marzo de 2024, expedido por la Gobernación de Boyacá y posesionado mediante Acta el día 01 de abril de 2024, como **GERENTE** de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con Nit. No. **891.800.231-0**, facultado para celebrar contratos de acuerdo al artículo 29 numeral 4 del Acuerdo 002 de 1997 (Estatuto Interno de la entidad) y quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra, **DINAMO DE COLOMBIA LTDA.** con Nit No **900.277.500-5**, con representante legal por **JORGE PEREZ LUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.430.793**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contratación de la Entidad, Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024, el cual indica en el Artículo 29, que: "(...) **ARTICULO 29. CONTRATACIÓN DIRECTA:** Se refiere a la selección de un contratista sin recurrir a una convocatoria o subasta inversa o requerimiento, así mismo sin necesidad de haber recibido previamente varias ofertas y procederá únicamente por los siguientes casos y causales: (...) **PARÁGRAFO 2.** La adquisición de bienes y de características técnicas uniformes y de común utilización, obras y/o servicios o los previstos en los numerales 2.5 y 2.16, cuyo valor no supere los **1.500 SMMLV** y no corresponda a recursos nacionales, podrán ser contratados a través de proceso de selección objetiva, mediante requerimiento que garantice la pluralidad de oferentes, cuando la Entidad identifique mejor relación costo beneficio (...)", por lo que el proceso se surtió con pluralidad de oferentes bajo el **Requerimiento No. 042 de 2026** y de acuerdo a las siguientes consideraciones: **1).** El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se cifien a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez. **2).** Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. **3).** El decreto 536 de 2004 por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 192 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, convenios con entidades públicas,



privadas o a través de operadores externos. 4). El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 5). Mediante la Resolución Interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el **MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**. 6). Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027." 7). Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado "**SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN**", y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027." 8). El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** para el periodo 2024-2027. 9). Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad. 10). La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 447 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026. 11). Mediante Acuerdo No. 029 de diciembre 19 de 2025, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026. 12). El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** para el periodo 2024-2027. 13). Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad. 14). Con la aprobación del plan de desarrollo denominado "**SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN**" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo. 15). El **Coordinador De Área De Gestión De Ambiente Físico** junto con el **Subgerente Administrativo y Financiero** presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar la "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**", lo anterior con el lleno de requisitos establecidos en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024 y el Manual de Contratación, Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024. 16). El hospital cuenta con los recursos suficientes para respaldar el presente proceso de selección y la futura contratación conforme el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1253, expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E., adjunta a la carpeta contractual. 17). El área de contratación del Hospital, a solicitud del área técnica, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP II- el Requerimiento No. 042 de 2026, términos de condiciones, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024 (Manual de Contratación), con el objeto de. 18). Dentro del término contemplado se recibieron observaciones a los términos de referencia preliminares las cuales fueron resueltas de manera pronta y oportuna. 19). Que el **Area de Contratación**, previa aprobación del comité de contratación dio



respuesta oportuna y de fondo a las observaciones presentadas a los términos de condiciones. 20). Mediante Resolución No. 202 del 20 de mayo de 2026, se dio apertura al proceso de contratación del Requerimiento No. 042 de 2026. 21). El día veintiséis (26) de mayo de 2026 a las 04:00 p.m., mediante el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II, se realizó el cierre del Requerimiento No. 042 de 2026, tal y como se había dispuesto en el cronograma, recibiendo oferta por parte de:

PROPONENTE	TOTAL FOLIOS	VALOR PROPUESTA	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
DINAMO DE COLOMBIA LTDA	Allega propuesta por plataforma SECOP II	\$215.093.090	26/05/2026	10:38 AM

22). El Veintiocho (28) De mayo De 2026, el Comité de Contratación verificó y aprobó el **INFORME PRELIMINAR CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, EXPERIENCIA Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS** con los siguientes resultados:

INFORME PREVIO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y EXPERIENCIA			
PROPONENTE	JURÍDICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
DINAMO DE COLOMBIA LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

23). Una vez surtido el traslado de evaluación preliminar, se presentaron documentos en calidad de subsanación por parte de **DINAMO DE COLOMBIA LTDA.** 24). El PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026, el Comité de Contratación verificó y aprobó el **INFORME FINAL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, EXPERIENCIA Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**, con los siguientes resultados:

INFORME DEFINITIVA CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y EXPERIENCIA			
PROPONENTE	JURÍDICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
DINAMO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CRITERIO DE SELECCIÓN			
MENOR VALOR	PROPUESTA ECONOMICA	\$215.093.090	100 PUNTOS

25). Una vez surtido el trámite contractual pertinente, y teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el área, el comité de contratación recomienda al Gerente de la Entidad "(...) **ADJUDICAR** la contratación - Requerimiento No. 042 de 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA. a DINAMO DE COLOMBIA LTDA. con Nit No 900.277.500-5, con representante legal por JORGE PEREZ LUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.430.793 por un valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$215.093.090) y plazo de ejecución DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, lo anterior, por ser la propuesta que cumple íntegramente con lo requerido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los términos de condiciones. 26). El Gerente de la E.S.E. acoge la recomendación dada por el comité de contratación y adjudica el proceso de contratación y en consecuencia a través de la Resolución No. 226 de fecha 02 de junio de 2026, ADJUDICO el Requerimiento No. 042 de 2026 - cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"** a la oferta presentada por **DINAMO DE COLOMBIA LTDA.** con Nit No 900.277.500-5, con representante legal por **JORGE PEREZ LUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.430.793, y en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga con el HOSPITAL a la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.** **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** El valor de este contrato es por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$215.093.090)** el cual incluye impuestos, tasas y contribuciones, y que constituye el monto que percibirá el CONTRATISTA por la ejecución de sus**

obligaciones, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere EL HOSPITAL para con EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA. -FORMA DE PAGO:** El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad. **PARÁGRAFO: Documentos para el pago:** Los documentos exigidos para el pago serán mediante la presentación de: • Facturación electrónica. • Remisiones entrega de material • Informe con evidencias fotográficas. • Reportes de actividades realizadas. • Actas parciales • Certificación Parafiscales emitido por contador o Revisor Fiscal. • Antecedentes Profesionales emitido por la Junta Central de Contadores • Tarjeta Profesional Contador o Revisor Fiscal. • Cedula de Ciudadanía Contador o Revisor Fiscal, • Cargue de documentos exigidos para el plan de pagos de la plataforma Secop II, • Planillas de Seguridad Social. **CLÁUSULA CUARTA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. PARÁGRAFO:** El acta de inicio se deberá suscribir dentro de los 3 días siguientes a la fecha de suscripción del contrato y/o respectiva aprobación de las garantías establecidas, junto con el supervisor del mismo. **CLÁUSULA QUINTA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se imputará al presupuesto del Hospital para la vigencia fiscal de 2026, a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador Financiero de la Entidad.

AÑO	CDP	FECHA	VALOR CDP
2026	1253	08/05/2026	\$ 223.063.736

CLÁUSULA SEXTA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete para con el HOSPITAL a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: **1).** Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar. **2).** Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual. **3).** Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. **4).** Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **5).** Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. **6).** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA. **7).** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrapamientos. **8).** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **9).** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **10).** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E o a terceros. **11).** El contratista debe adherirse a la totalidad de requisitos definidos en los numerales 5.2 del ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD y responder a los demás requerimientos producto del seguimiento y auditorías realizadas a los sistemas de gestión. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** **1).** En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes ítems; de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	DINAMO DE COLOMBIA LTDA	
						VR UNITARIO	VR TOTAL
LABORATORIO CLINICO							

1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).</p>	BLUE LINE	MS2410E2	D2021977 60214410 1 20003	2	\$ 470.400,00	\$ 940.800,00
2	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de</p>	SAMSUNG	MINI SPLIT	MEZ42277 415	2	\$ 470.400,00	\$ 940.800,00

	drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).						
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre	ZAET	CASSETTE ZFC35	D2021868 70614403 160007	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja



San Rafael
Alma, vida y corazón.

	aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).						
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).	ZAET	CASSETTE ZFC36	D2021868 70614403 160017	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 22,000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de	ELECTROLUX	EAIE22A2R SEQW	64690971	2	\$ 470.400,00	\$ 940.800,00



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospital-sanrafael-tunja.org.co



CONTRIBUYA A LA SALUD DE SU COMUNIDAD
CONTRIBUYA A LA SALUD DE SU COMUNIDAD
CONTRIBUYA A LA SALUD DE SU COMUNIDAD



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja



San Rafael
Alma, vida y corazón.

	control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (Interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).					
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (Interruptores, luces de operación, etc.)	CONFORT FRESH	CASSET	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00



Carrera 11 No. 2707
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitaluniversitariodetunja.com.co



	Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).						
AUTOCLAVES 2 PISO							
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).	INNOVAIR	MINI SPLIT LG092CEV	38375100 00061	2	\$ 379.200,00	\$ 758.400,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 10.000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de	INNOVAIR	MINI SPLIT EV10C2DB 6	CI010568 00108802 120110	2	\$ 379.200,00	\$ 758.400,00



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitaluniversitariosanrafael.com.co



150 MODALIDAD 1 15000 APTA MAESTRA CAMOLONG

	<p>rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).</p>						
9	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores</p>	INNOVAIR	MINI SPLIT LG092CEV	3,83751E +12	2	\$ 379.200,00	\$ 758.400,00

	de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).						
RADIOLOGÍA							
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).	BLUE LINE	CASSETTE MCC-36ER	D2020968 20213705 160014	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de	BLUE LINE	CASSETTE MCC-36CR	D2020606 4071	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00



12

	Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).						
13	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU (Incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).</p>	YORK	MINI SPLIT RVE18DS- ADR	23830187 71307 0000032	2	\$ 470.400,00	\$ 940.800,00



14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 9,000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje, de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).	LG	MINI SPLIT S092CP	601KAQJ0 0604	2	\$ 379.200,00	\$ 758.400,00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de	VIKIN	CASETTE XJCSR214 36-3-0-G	96931500 00030	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00

	drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).						
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre	MIDEA INVERTER	13171801	54122000 OZZ341401 20479	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00



aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).						
--	--	--	--	--	--	--

ECOGRAFIA 2 PISO

17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).	INNOVAIR	WDE24C2D B1	D2005455 30515B24 120008	2	\$ 470.400,00	\$ 940.800,00
----	--	----------	-------------	--------------------------------	---	------------------	------------------

FARMACIA

18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETT DE 36.000BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema.	BLUE LINE	MCC-36CR	D2022773 80514A13 160001	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00
----	--	-----------	----------	--------------------------------	---	------------------	--------------------

	<p>Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (Interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).</p>						
19	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETT DE 36.000BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión</p>	BLUE LINE	MCC-36CR	D2022773 80514A13 160021	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00



	sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).						
SISTEMAS							
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante	INNOVAIR	WDE36C2D B1	WDE2002 92120315 82712007 6	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00

	térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).						
21	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).</p>	ELECTROLUX	EASE24A2 RSEQW	82021654	2	\$ 470.400,00	\$ 940.800,00
FACTURACION OFICINA 1ER PISO							





HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja



San Rafael
Alma, vida y corazón.

22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETT DE 36.000BTU. (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).	BLUE LINE	MCC-36CR	24010827 70163160 000000	2	\$ 667.200,00	\$ 1.334.400,00
----	--	-----------	----------	--------------------------------	---	------------------	--------------------

GASTROENTEROLOGÍA

20



Calle 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesverdesysaludables.com



ISO 9001:2015 CERTIFICADO DE CALIDAD
ISO 14001:2015 CERTIFICADO DE AMBIENTE
ISO 45001:2018 CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).	MIDEA INVERTER	12766005	54122000 N0034130 170040	2	\$ 470.400,00	\$ 940.800,00
----	--	----------------	----------	--------------------------------	---	---------------	---------------

SISTEMA AIRE MEDICINAL SAM



24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU (incluye las siguientes actividades: Limpieza General del sistema. Revisión general de la manejadora y condensadora. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza general de la evaporadora y condensadora. Limpieza de serpentines. Revisión de presión alta y baja. Revisión de voltaje y amperaje. Revisión y ajustes de ventilador y alineación de ejes. Revisión de Motores. Revisión de tensión, instalación y ajuste de correas. Engrase de rodamiento y ejes. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Medición y ajustes de temperatura y humedad, elaboración de reportes. Revisión de los dispositivos de operación. Revisión de elementos de control. Revisión del sistema de anti congelamiento, bulbos y termostato. Revisión de material de aislamiento. Revisión y limpieza de las tuberías de drenaje de condensado, trampa de inspección y sifones. Revisión del sentido del giro del ventilador y balanceo. Revisión sistema de humidificación-Cilindro humidificador. Revisión general de compresores y ajustes de motores. Revisión general de rodamiento de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos. Medición de voltajes y consumo de corrientes. Elaboración de reportes de lecturas detalladas. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección, indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expresión. Medidor de nivel de refrigerante. Revisión de los elementos de operación de control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.) Suministro y cambio de Refrigerante que cumpla con la normatividad vigente. Incluye el suministro y cambio de elementos del Kit de instalación a saber: tubos de cobre pre aislados dos, (gas y líquido), con aislante térmico de goma elastomérica para evitar condensación, Cable de interconexión, Manguera de desagüe).	MIDEA INVERTER	MSA-BF-36HFRFX-MKON	341F28038 012325013 0024	2	\$ 470.400,00	\$ 940.800,00
----	--	----------------	---------------------	--------------------------	---	---------------	---------------

MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA UCI-NEONATAL

	VENTILACION MECANICA	SIEMENS	HIPATH 3800			
25	Mantenimiento unidad de ventilación de suministro de aire			2	\$ 1.194.950,00	\$ 2.389.900,00
26	Suministro e instalación Filtro de alta capacidad 30- 35% de 20x 24 x 4			16	\$ 241.764,00	\$ 3.868.224,00
27	Suministro e instalación de Pre filtro scott brite de 40 %			12	\$ 86.164,00	\$ 1.033.968,00
28	Mantenimiento ventiladores			3	\$ 1.194.950,00	\$ 3.584.850,00
29	Limpieza y desinfección de rejillas de suministro y extracción de aire			1	\$ 1.376.659,00	\$ 1.376.659,00

MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA SALAS DE CIRUGIA

	VENTILACION MECANICA	SIEMENS	1LA3 113-4			
30	Suministro e instalación filtro alta capacidad 30-35% de 20"x20"x2"			16	\$ 146.169,00	\$ 2.338.704,00
31	Suministro e instalación prefiltro alta capacidad 30-35% de 16"x20"x2"			16	\$ 146.169,00	\$ 2.338.704,00



32	Suministro e instalación prefiltro scott brite de 40%				24	\$ 86.164,00	\$ 2.067.936,00
33	Suministro e instalación filtro varicel del 60-65% de 24"x24"x11.5"				14	\$ 1.349.510,00	\$ 18.893.140,00
34	Suministro e instalación de filtro varicel del 60-65% de 24"x12"x11.5"				8	\$ 1.103.107,00	\$ 8.824.856,00
35	Suministro e instalación de filtro hepa del 99.99% 24"x24"x11.5"				14	\$ 3.404.865,00	\$ 47.668.110,00
36	Suministro e instalación filtro hepa del 99.99% 24"x12"x11.5"				8	\$ 2.042.275,00	\$ 16.338.200,00
37	Limpieza de ductos y reparaciones				1	\$ 2.753.318,00	\$ 2.753.318,00
38	Mantenimiento ventiladores				8	\$ 1.164.835,00	\$ 9.318.680,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA PATOLOGIA Y HOSPITALIZACION SOTANO							
	VENTILACION MECANICA	GREENHEC K	GB300HP-20				
39	Mantenimiento unidad de ventilación de suministro de aire	NA	NA	NA	3	\$ 1.194.950,00	\$ 3.584.850,00
40	Suministro e instalación filtro alta capacidad 30-35% de 26"x24"x2"	NA	NA	NA	12	\$ 225.667,00	\$ 2.708.004,00
41	Mantenimiento ventiladores tipo hongo	NA	NA	NA	3	\$ 1.328.352,00	\$ 3.985.056,00
42	Limpieza y desinfección de rejillas de suministro y extracción de aire	NA	NA	NA	1	\$ 1.498.137,00	\$ 1.498.137,00
BOLSA DE REPUESTOS							
43	Bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos	NA	NA	NA	1	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
SUBTOTAL							\$ 180.750.496
IVA							\$ 34.342.594
TOTAL MANTENIMIENTOS							\$ 215.093.090

El contratista se obliga para con el hospital a cumplir con las siguientes obligaciones: **2).** Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas antes mencionadas para la prestación del servicio. **3).** Desarrollar los procesos de acuerdo a la solicitud del profesional líder de mantenimiento y los términos del contrato. **4).** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con la programación establecida en el plan de mantenimiento para la vigencia 2026. **5).** Disponer del personal las 24 horas del día los 7 días de la semana con el fin de habilitar el equipo en el menor tiempo posible, en caso de fallas. **6).** Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos cuando sea necesario la corrección de averías o fallas en el funcionamiento, enviando el personal capacitado para estas funciones y solucionarlo en el menor tiempo posible. **7).** Disponer de una bolsa de repuestos para que por sustitución de un repuesto se pueda adquirir y solucionar los inconvenientes. El contratista requerirá autorización por parte del supervisor o líder de mantenimiento del contrato para el suministro de algún repuesto para su verificación, como también se deberá relacionar los repuestos instalados como soporte de la factura con su respectivo ingreso al área de almacén. **8).** Informar a la institución cuando los equipos requieran de reposición, adjuntando un informe técnico para la solicitud. **9).** Capacitar a la persona que disponga la institución para que este tenga el conocimiento básico para arreglar los equipos mientras el técnico por parte del contratista llegue atender la solicitud. **10).** Especificar la validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos y productos suministrados. **11).** Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse. **12).** Entregar por escrito el reporte de actividades por equipo que realice, dando las instrucciones a seguir para que estos tengan estabilidad, todos estos aspectos quedaran en la copia de la entrega de las mismas, el cual será necesario para el trámite de la factura. **13).** Aplicar las normas de seguridad industrial dentro de los trabajos de mantenimiento e identificación del personal. **14).** Tener la señalización adecuada y reglamentada cuando se esté realizando el mantenimiento. **15).** Cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja. **16).**

Realizar una inspección física de los equipos de aire acondicionado una vez cada tres meses a fin de supervisar y controlar las fugas de refrigerante. **17).** Garantizar el servicio de transporte para el traslado de los elementos de bolsa de repuestos. **CLÁUSULA OCTAVA. -OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** **1).** Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna. **2).** Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato. **3).** Realizar la verificación de soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas. **4).** Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato. **5).** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. **6).** Informar por escrito al contratista a través de la gerencia general o supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato. **7).** Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión. **8).** Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad y en los términos legales. **CLÁUSULA NOVENA. -SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; de la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Acuerdo No. 025 de 31 de octubre de 2025 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y contará con el apoyo del Líder de Mantenimiento, quien revisará lo relativo a la SUPERVISIÓN, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado. **1).** **CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realizar seguimiento a la ejecución del Contrato. d). Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes a la Gerencia del Hospital, para su respuesta. e). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato. f). Presentar los informes de avance en cumplimiento del objeto con destino carpeta del contrato que reposa en la Coordinación de Contratación del Hospital, igualmente respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. g). Requerir oportunamente al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, documentando sus actuaciones. h). Suscribir las actas de iniciación, suspensión, recibo, liquidación y las demás que se generen durante la ejecución del contrato. i). Revisar y aprobar las constancias de pago a seguridad social realizadas por el **CONTRATISTA**. j) Proyectar para firma de la Gerente del Hospital, el acta de liquidación del contrato si se requiere. k). Realizar las recomendaciones a la Gerencia del Hospital, de la suscripción de adicionales o modificatorios, para lo cual se dejará realizar la justificación correspondiente. l). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2).** **CONTROL FINANCIERO.** Comprende: a). Controlar los pagos que se deba efectuar por parte del Hospital, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b). Coordinar con la Oficina Financiera el registro presupuestal para cubrir compromisos que se deriven de adicionales, prórrogas o modificatorios y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del contrato. **3).** **CONTROL TÉCNICO.** Comprende: a). Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y alcance del contrato en términos de calidad. b). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. c). Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas. **NOTA:** El interventor de Actividades de Contratación, mediante oficio notificará la delegación de supervisión de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA. -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Se regirá conforme a lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, Manual Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja,

aprobado mediante Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024, sin embargo la E.S.E. podrá interpretar, modificar, terminar unilateralmente y declarar la caducidad de este contrato en todos los casos y con arreglo de los procedimientos previstos en las normas arriba citadas. **Parágrafo 1.** Dara lugar a la terminación unilateral del contrato, el incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contratista, en especial incurrir aquellas conductas establecidas como constitutivas de posible maltrato y acoso sexual. **Parágrafo 2.** El incumplimiento a la obligación sobre la política de seguridad de la información o lo consignado en el formato C-F-43, dará lugar a la terminación inmediata del contrato en cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información, el Manual de Políticas de Seguridad de la Información, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO:** En cualquier momento, las partes de mutuo acuerdo expresado por escrito podrán dar por terminado este contrato, indicando la fecha a partir de la cual el mismo dejará de regir entre ellos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO 1.:** Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. **PARÁGRAFO 2.:** Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se hizo referencia anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 y 164 de la Ley 1437 de 2011. **PARÁGRAFO 3.:** Para efecto de la aplicación de la liquidación, el procedimiento a aplicar será el señalado en el artículo 43 de la Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024, mediante el cual se actualiza y se aprueba el Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -MULTAS AL CONTRATISTA:** El incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. **PARÁGRAFO 1.:** El procedimiento para la aplicación de las multas, será el siguiente: **1.** El Supervisor enviará a la oficina de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja un informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de una multa, las cláusulas contractuales pactadas que fueron presuntamente violadas, tasación estimada del perjuicio y documentos o soportes que se tienen como prueba. **2.** Una vez recibido, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para el efecto, se correrá traslado con el fin de ejercer el derecho de defensa y se rindan las declaraciones del caso y determinar su grado de responsabilidad. Así mismo, a la compañía aseguradora garante del contrato. **3.** Si la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, una vez se encuentre en firma el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa. **PARÁGRAFO 2.:** Para efecto de la aplicación de las multas, el procedimiento a aplicar será el señalado en el artículo 40 de la Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024, mediante el cual se actualiza y se aprueba el Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este contrato adquiere, el HOSPITAL, podrá imponer a título de sanción el equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato. **PARÁGRAFO 1.:** Para efecto de la aplicación de las multas, el procedimiento a aplicar será el señalado en el artículo 40 de la Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024, mediante el cual se actualiza y se aprueba el Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -NATURALEZA DEL CONTRATO:** La relación Jurídica que en virtud de este contrato existe entre el **HOSPITAL** y el **CONTRATISTA**, es de naturaleza contractual y en consecuencia se rige por el derecho Privado, Ley 100 de 1993, Resolución 5185 de 2013, Estatuto Interno de Contratación y Resolución interna No 376 del 05 de septiembre de 2024 (Manual Interno de Contratación) manteniendo los principios de la Función Administrativa y del Régimen de Inhabilitaciones e incompatibilidades contemplados en la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIÓN:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni traspasar el presente



contrato a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización expresa y por escrito por parte del HOSPITAL de conformidad con el contenido del artículo 37 del Manual Interno de Contratación, (Resolución 376 del 05 de septiembre de 2024), sin perjuicio de inaprobar la solicitud al efecto y reservarse las razones para ello. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Este Contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATISTA, ni el personal que este emplee para la ejecución del contrato, con EL HOSPITAL, por lo tanto, EL CONTRATISTA No tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -GARANTÍAS:** El contratista se obliga para con el hospital a amparar el contrato suscrito mediante la presentación de garantía única de cumplimiento a favor de las entidades estatales que trata el Decreto 1082 de 2015 expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en el país para funcionar y que cubra los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

Parágrafo 1: En el momento en que el contrato suscrito, sea adicionado, prorrogado, reiniciado o cualquier otra situación que lo amerite, el contratista se obliga a ampliar las garantías inicialmente suscritas dentro de un término no superior a tres días hábiles. **Parágrafo 2:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de Inhabilidad o Incompatibilidad prevista en la Ley que le impida suscribir el presente Contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone la normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal correspondiente, así como la presentación y aprobación de las garantías exigibles y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -DOCUMENTOS:** Forma parte integral del presente contrato: 1º) Estudio de necesidad y conveniencia. 2º) Propuesta. 3º) Documentos jurídicos. 4º) Documentos y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes. 5º). Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. 6º). Pólizas y aprobación de las garantías, si aplica. 7º). Todos los informes y demás documentos que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. -LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente para todos sus efectos jurídicos y legales será la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja en la sede central, en la sede María Josefa Canelones o en cualquier sede habilitada en la Institución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. -RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT/PADM Y DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE - SICOE:** EL CONTRATISTA certifica al Hospital que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, de igual manera el contratista certifica que no se encuentra incurso en cualquier Lista Nacional o Extranjera (OFAC, Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América, Consejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo o Referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con Negocios Ilícitos o Lavado de Activos. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de

vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, El Hospital, tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. De igual forma si EL CONTRATISTA, se encuentra en alguna causal de conflicto de interés, tendrá el deber de informar al responsable del contrato o al jefe directo, teniendo en cuenta que, conflicto de interés: Es la situación en virtud de la cual una persona (funcionario, contratista o tercero vinculado al sector salud), debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales, se considera que un servidor público o contratista que tenga intereses particulares y directos en una decisión, o lo tenga su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, deberá declarar el conflicto de intereses, de igual forma deberá dar cumplimiento a las políticas de ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE – SICOF del Hospital Universitario San Rafael de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. -DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las comunicaciones y notificaciones que se realicen en desarrollo del objeto contractual constarán a través de escrito y se entenderán efectuadas a las direcciones indicadas a continuación: **A). EL HOSPITAL** en la Carrera 11 No. 27-27 de la Ciudad de Tunja. **B). El CONTRATISTA** en la Carrera 30ª#20-43 de la ciudad, Teléfono: 31325032. Correo electrónico: proyectos.dinamo19@gmail.com.

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 4170 de 2011. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, se constituye en una plataforma en línea que permite la publicación y suscripción de contratos electrónicos, por lo que, para efectos de perfeccionar y legalizar este contrato se requiere la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, la cual surte plenos efectos jurídicos, conforme a lo dispuesto normativamente.

27

Aprobó: German Francisco Peréz González (Gerente).

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla (Coordinadora Actividades de Contratación)

Proyectó: Stephanie Valbuena Aguirre (Profesional de Contratación)